

RESOLUCIÓN N°: 186/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de abril de 2016

Carrera N° 21.199/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 436.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se consigne en el plan de estudios la carga horaria práctica de la carrera y un régimen de correlatividades de materias.

- Se asegure que en todos los ámbitos de práctica previstos las actividades del alumno estén bajo la supervisión de docentes de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 186 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen CONEAU favorable en el año 2011.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se celebren convenios específicos con empresas o cámaras empresariales que permitan al alumno la realización de pasantías y trabajos de campo en ámbitos desvinculados del ámbito laboral.
Plan de estudios	- Se expliciten en el reglamento específico los requisitos que deben cumplir quienes sean admitidos en forma excepcional, los criterios que se aplicarán para resolver sobre estas admisiones y las características de la evaluación diagnóstica comprendida en el proceso de admisión a la carrera.
Formación Práctica	- Se incorporen al reglamento los mecanismos de supervisión del desarrollo de pasantías o trabajos de campo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se aprobó un nuevo reglamento específico. -Se presentan un convenio de cooperación suscripto por la Universidad con la Fundación Banco Credicoop y 3 convenios marco.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-Disminuyó el número de miembros del Comité Académico.
Plan de estudios	- Se explicitaron en el reglamento de la carrera los requisitos y mecanismos de admisión previstos para dar curso al ingreso por vía excepcional, de acuerdo con lo establecido en el art. 39 bis de la Ley 24.521.
Formación Práctica	- Se incorporaron a la normativa los mecanismos previstos para supervisar el desarrollo de los trabajos de campo.
Trabajo Final	-Se designó un Coordinador de trabajo final.
Acceso a bibliotecas	- En la autoevaluación se informa que se incrementó el fondo bibliográfico específico.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, se inició en el año 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que la carrera presenta una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Rector C-05/09, que aprueba la creación de la carrera; Res. del Rector C-01/10, que aprueba la reformulación del plan de estudios; Res. del Rector D-16/14, que designa al Director; Res. del Rector DPG-12/14, que designa a los integrantes del plantel docente y Res. del Rector D-01/10, que designa al Coordinador de trabajo final integrador. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. del Rector R-05/15, que aprueba el reglamento específico de la carrera y la Res. del Rector R 04/15, que aprueba el Reglamento de trabajo final de las carreras de especialización del Departamento de Posgrado.

La normativa institucional contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador de Trabajo Final y un Comité Académico, integrado por el Director y otros 2 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires (UBA); Licenciado en Administración (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de esta carrera y Profesor titular de Administración Financiera y de Mercado de Capitales y Elementos de Cálculo Financiero, UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesinas trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras

La estructura de gobierno es adecuada.

En respuesta al informe de evaluación se completa la ficha docente del Director y se informa que actualmente dirige un proyecto de investigación radicado en la Universidad de Buenos Aires. Si bien no cuenta con título de posgrado, informa antecedentes en docencia y gestión que dan cuenta de una formación y capacitación suficiente para desempeñar las funciones asignadas. Asimismo, el resto de los integrantes de la estructura de gestión cuenta con antecedentes académicos, de gestión y profesionales suficientes para el desempeño de las tareas encomendadas.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Rector C-01/10		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	360 horas
Actividades obligatorias de otra índole: trabajo de campo	1	80 horas
Carga horaria total de la carrera		440 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años, según el reglamento de trabajo final de las carreras de especialización.

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. En el reglamento de la carrera se especifica que las actividades y contenidos se organizan en 4 ejes de formación profesional: "Finanzas organizativas", "Mercado de dinero y de Capitales", "Organización y funcionamiento de entidades y sistemas financieros" e "Integración". El plan de estudios comprende 9 asignaturas (2 de ellas se desarrollan en modalidad de taller y las restantes como cursos teórico-prácticos) de 40 horas cada una. Asimismo, se prevén 80 horas de "tareas de campo", que constituyen el cuarto eje del plan de estudios.

En respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que el plan de estudios comprende el desarrollo de 140 horas teóricas y 300 horas prácticas (220 horas en el marco de los 9 cursos y 80 horas destinadas al desarrollo del trabajo de campo).

La carga horaria total y su distribución en las distintas asignaturas resultan adecuadas para desarrollar las actividades propuestas. Se recomienda discriminar en el plan de estudios la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su diseño y contenidos se adecuan a la denominación y objetivos de la carrera. Se recomienda incorporar un régimen de correlatividades, considerando que para cursar la asignatura "Decisiones de financiamiento e inversión II" se requiere que los alumnos cuenten con los conocimientos que se imparten en la asignatura "Decisiones de financiamiento e inversión I". Asimismo, para cursar la materia "Desarrollo de inversiones", se requiere que los alumnos aprueben los contenidos previstos en la asignatura "Administración de carteras y derivados financieros".

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se adjuntan los programas de las asignaturas que integran el plan de estudios. Asimismo, se informa que se ha actualizado la bibliografía de los respectivos programas y que se amplió la bibliografía incorporada al programa del "Taller de metodología para la elaboración del trabajo final".

Los programas presentados abordan contenidos pertinentes y la bibliografía se encuentra actualizada y es suficiente.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	300 horas (La carga horaria práctica surge de la suma de las horas prácticas informadas en cada una de las fichas de actividades curriculares y de las horas prácticas correspondientes al trabajo de campo)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: En el plan de estudios sólo se consignan las 80 horas correspondientes al trabajo de campo	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 300 horas, de las cuales 220 horas corresponden a prácticas que se realizan en el marco de los 9 cursos que integran el plan de estudios y 80 horas se destinan a la realización del trabajo de campo.

Las prácticas áulicas comprenden: análisis comparativo de diferentes mercados financieros, aplicación de modelos teóricos a mercados reales de bonos y acciones, ejercicios de utilización de los mercados de futuros como sustitutos de los mercados de contado, análisis y aplicaciones de los distintos contratos de permutas financieras, aplicación de modelos estadísticos a información brindada por los mercados para estimar diferentes variables, panel de ejercitación y aplicación sobre distintos instrumentos activos y pasivos que operan los bancos comerciales, panel de ejercitación y aplicación de métodos básicos de evaluación, ejercicios de aplicación de metodologías de tratamiento de riesgos, formulación y ejercitación de costos de fuentes de capital, cálculo del costo promedio explícito del capital de la organización, análisis de casos, elaboración de planillas básicas de relevamiento de datos para las diferentes etapas del proyecto y anteproyecto, prefactibilidad, factibilidad y detalle de un proyecto.



Por otra parte, en el reglamento de la carrera se establece que en el marco de los talleres se llevan a cabo tareas de campo supervisadas por los docentes de la Especialización. El alumno debe elaborar y presentar un plan de actividades que cubra las horas asignadas a la actividad de campo (80 horas). Se prevé que los alumnos realicen la tarea de forma individual o en grupos. Esta práctica comprende la ejecución de actividades tales como: desarrollo y aplicación de modelos de simulación presupuestaria y control de gestión de organizaciones concretas; construcción, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión; asesoría económico-financiera para el desenvolvimiento empresario; valuación de posibles adquisiciones, entre otras. En el reglamento de la carrera se explicita que el alumno podrá desarrollar la práctica bajo la modalidad mentoría o trabajo de campo.

El alumno debe elegir formalmente (a través de carta de presentación y solicitud) una institución pública o privada o una empresa que le permita trabajar sobre los aspectos financieros de alguna de las áreas o la totalidad de la organización. En este ámbito el alumno debe cumplir 80 horas de trabajo de campo. El trabajo tendrá como objetivo la observación, indagación diagnóstica, elaboración y aplicación de modelos de gestión económico-financieros, vinculados a la organización seleccionada.

Las actividades prácticas informadas permiten que los alumnos adquieran las habilidades y competencias propias de la disciplina.

Por otra parte, en el reglamento de la carrera consta que la modalidad de mentoría se desarrolla teniendo en cuenta la posibilidad de que el alumno proponga su propio lugar de trabajo como asiento de la actividad práctica profesional, siempre que en el mismo sea posible desarrollar actividades relacionadas con la temática que el alumno ha convenido tratar con el tutor. Cada aspirante debe llenar una ficha con sus datos y los de la institución elegida y presentar una certificación expedida por la institución en la que se deje constancia que el alumno se desempeña en la misma.

En la evaluación anterior se recomendó celebrar convenios específicos con empresas o cámaras empresariales que garanticen la disponibilidad de ámbitos para que los alumnos puedan realizar el trabajo de campo. Al respecto, en la actual evaluación se presentan 3 convenios marco celebrados por la Universidad con las siguientes instituciones: EMS Publishing S.A.; Red de Exportadores de Buenos Aires Asociación Civil (BAIREXPORT) y la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Comercial dependiente del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación.



En respuesta al informe de evaluación, se presenta un convenio específico de cooperación celebrado entre la Universidad y la Fundación Banco Credicoop, mediante el cual las partes acuerdan favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación y actividades prácticas para la formación de estudiantes de este posgrado. Sería conveniente ampliar la cantidad de instituciones disponibles para la realización de las actividades previstas en el plan de estudios.

Cabe señalar que las prácticas, en todos los ámbitos donde se desarrollen, deben estar supervisadas por docentes de la carrera.

Por otra parte, en la evaluación anterior se recomendó incorporar al reglamento los mecanismos de supervisión del desarrollo de pasantías o trabajos de campo. Al respecto, en el reglamento específico presentado en la instancia de respuesta al informe de evaluación, se detallan los mecanismos de supervisión de las 80 horas de práctica profesional. La actividad de campo contará con el seguimiento de un docente de la carrera, quien supervisará la totalidad del proceso: planificación de las actividades, elección de los recursos e instrumentos

didácticos para llevarlas a cabo, elección y uso de los instrumentos de evaluación requeridos y elaboración del informe final. Cumplido el plan de actividades, el alumno o el equipo de trabajo, elaborará un informe cuyas pautas formales serán especificadas por el docente.

En el reglamento específico se explicita que el tutor del trabajo de campo deberá ser un docente de la carrera con competencia en el campo de actividades elegido por el alumno. Asimismo, la institución receptora donde el alumno realizará la práctica podrá designar un segundo tutor interno que organice la actividad y colabore con la tarea de seguimiento que deberá realizar el tutor docente.

Para aprobar la actividad práctica profesional, el alumno deberá elaborar un informe final. Dicho informe tendrá un carácter descriptivo de la actividad realizada y abordará los problemas que surgieron en la tarea y los resultados obtenidos en el proceso. El informe será evaluado por el tutor.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la Especialización se exige que el aspirante posea título de grado o título terciario no universitario correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. En el caso de los alumnos que cuenten con títulos correspondientes a las carreras de contador público y administración (licenciatura o grado equivalente), el ingreso es directo. Los aspirantes que posean títulos de grado diferentes a los citados anteriormente deberán aprobar una evaluación diagnóstica, de cuyo resultado dependerá la necesidad de realizar actividades de nivelación.

Por otra parte, se especifica que en casos excepcionales podrán ser admitidos postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera.

En la evaluación anterior se recomendó explicitar los requisitos que deben cumplir quienes sean admitidos en forma excepcional, los criterios que se aplicarán para resolver sobre estas admisiones y las características de la evaluación diagnóstica comprendida en el proceso de admisión a la carrera. Al respecto, en la actual evaluación se presenta el reglamento específico de la carrera, donde se establece que se evaluará el ingreso en condiciones de excepcionalidad de acuerdo con 2 criterios: la acreditación de trayectoria en áreas profesionales vinculadas al campo de la carrera y la acreditación de competencias



suficientes para el desempeño universitario. Para la evaluación de estos 2 criterios, la Dirección de la carrera utilizará como insumo la entrevista, la evaluación diagnóstica, requerirá al aspirante el cursado de las asignaturas de nivelación y le solicitará como cierre de la nivelación, una monografía que permita apreciar su capacidad de desempeño frente a requerimientos académicos propios del nivel universitario.

Por otra parte, en el plan de estudios de la carrera se aprueba un programa de nivelación que consiste en 3 actividades curriculares: "Administración Financiera"; "Contabilidad General" y "Matemática, estadística y cálculo financiero aplicados". Asimismo, se presentan las fichas correspondientes a estas actividades de nivelación.

Todas las precisiones han sido incorporadas al reglamento de la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión propuestos resultan pertinentes y suficientes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se consigne expresamente en el plan de estudios la carga horaria práctica de la carrera y un régimen de correlatividad de materias.
- Se asegure que en todos los ámbitos de práctica previstos las actividades del alumno estén bajo la supervisión de docentes de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	1	1	4	4
Mayor dedicación en la institución	-			
Residentes en la zona de dictado la carrera	10			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía (5), Administración (5)
--	-------------------------------------

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	3
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 7 integrantes cuentan con título de posgrado y reúnen las condiciones académicas y profesionales para formar parte del cuerpo docente. Con respecto a aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que 3 de ellos cuentan con mérito equivalente.

Con respecto al docente que cuenta con título máximo de grado y se desempeña como auxiliar en la asignatura "Valuación de Empresas y otras organizaciones", se observa que si bien se desempeña como colaborador, no informa antecedentes suficientes para desempeñarse como docente de este posgrado. El desarrollo de la actividad curricular queda garantizado por el docente responsable, quien cuenta con título de Especialista en Finanzas, antecedentes en investigación, dirección de tesis de posgrado y producción académica reciente.

Por otra parte, se advierte que ninguno de los integrantes del cuerpo académico cuenta con su máxima dedicación en la Institución. Al respecto, se sugiere incrementar la dedicación de los docentes en la Institución.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Departamento de Capacitación realiza evaluaciones pedagógicas a través de la observación periódica de clases y tutorías destinadas a apoyar la resolución de las dificultades detectadas en las observaciones.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan 2 fichas de actividades de investigación. Los proyectos presentados se vinculan con el área de estudio de este posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el Reglamento de la carrera se establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, individual. El objetivo de este trabajo es elaborar un ensayo de aplicación de uno o más modelos teóricos económico-financieros a algún caso real.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se presenta el Reglamento de trabajo final de las carreras de especialización, donde se establecen las pautas y criterios de evaluación y los requisitos formales para la realización del trabajo final.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las copias de 5 trabajos finales completos acompañados de sus correspondientes fichas.

La calidad de los trabajos presentados es suficiente. En todos los casos se abordan temáticas pertinentes y adecuadas al tipo de trabajo final previsto en la normativa de la carrera y se cumplen los aspectos formales.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

En el Reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros, quienes deben ser profesores universitarios con méritos académicos y autoridades reconocidas en el tema a evaluar.

En todas las fichas presentadas el jurado ha cumplido con la composición prevista en la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2013, han sido 30. Los graduados han sido 5.

El número de alumnos becados asciende a 12, todos ellos cuentan con beca por reducción de arancel. La fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Durante el desarrollo de la práctica de campo, los alumnos cuentan con el seguimiento de tutores que deben ser docentes de la carrera. Asimismo, en el reglamento específico se establece que durante el período de elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con la orientación y el seguimiento de un docente tutor.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan pertinentes.

Con respecto a la evolución de las cohortes, en la autoevaluación se informa que se registraron sólo 3 deserciones y que el desgranamiento está principalmente vinculado a alumnos que adeudan las evaluaciones de algunas asignaturas del segundo cuatrimestre.

Por otra parte, se informa que se prevé la implementación de mecanismos de seguimiento de graduados mediante encuestas.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un aula, un auditorio, 2 laboratorios de informática equipados con 10 y 14 computadoras respectivamente y un laboratorio de videoconferencia.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados y suficientes.

En relación a la evaluación anterior, se informa que se amplió el fondo bibliográfico, registrándose actualmente 2.992 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15

suscripciones a revistas especializadas. Además la Universidad dispone de acceso a bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos han sido asesores externos y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno resulta adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes académicos, de gestión y profesionales suficientes para el desempeño de las actividades asignadas.

- En cuanto al plan de estudios, se observa que la carga horaria total y su distribución en las distintas asignaturas resultan adecuadas para desarrollar los contenidos y actividades propuestas. Se recomienda discriminar en el plan de estudios la carga horaria teórica y práctica de la carrera. Asimismo, se recomienda incorporar un régimen de correlatividades. Los programas presentados contemplan contenidos pertinentes e incluyen bibliografía actualizada. Los requisitos de admisión resultan apropiados. Las prácticas a desarrollar se adecuan al perfil de la carrera y permiten que los alumnos adquieran las habilidades y competencias propias de la disciplina aunque es necesario asegurar que en todos los ámbitos de práctica previstos las actividades del alumno estén bajo la supervisión de docentes de la carrera.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico resulta apropiada. En general, las trayectorias de los docentes muestran que reúnen las condiciones académicas y profesionales para formar

parte del plantel docente. Se Sugiere incrementar la dedicación de los docentes en la Institución.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con el área de estudio de este posgrado.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización. La calidad de los trabajos presentados es adecuada, en todos los casos se abordan temáticas pertinentes y adecuadas al tipo de trabajo final previsto en la normativa de la carrera y se cumplen los aspectos formales. Con respecto a la conformación de los jurados, en todas las fichas presentadas se observa que han cumplido con lo establecido en la normativa que regula el funcionamiento de la carrera. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan apropiados y se ha previsto implementar encuestas para recabar información para el seguimiento de los graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes para el desarrollo de este posgrado.

CONEAU